



Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.5/271116/2016

Número de resolución: SF/UE/202/2016

Asunto: Se da respuesta a su solicitud de información con número de folio 271116

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 29 de noviembre de 2016.

VISTA la solicitud de acceso a la información presentada el 07 de noviembre de 2016 en el Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia por el **C. VIRGILIO SANCHEZ LEON** y registrada con el folio número **271116**, consistente en lo siguiente: *"Requiero un informe sobre los adeudos con proveedores del Poder Ejecutivo, al 7 de noviembre de 2016. Esta información debe detallar: el nombre del proveedor, monto adeudado, concepto, entidad del Poder Ejecutivo que contrató, número de contrato, fecha de contratación, fecha en que estaba pactado el pago, intereses generados por el retraso de pago."* y, con

FUNDAMENTO

En los artículos 1º y 6º apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 90 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 fracción LII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 4, 7, 19, 23, 25, 45 fracción II, IV y V, 125, 132 y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 3, 4, 5, 7 fracción I, 9, 10, 12, 19, 50, 53, 56, 57, 63, 64, 66 fracción III, VI, IX, X, XI, 110, 111, 112, 113, 114, 116, 117, 119, 120, 123 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca vigente, y

CONSIDERANDO

Esta Unidad de Transparencia es competente para dar respuesta a su solicitud de información de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 fracciones III y IV del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; la cual fue presentada en el Sistema de Solicitudes de Información de la Plataforma Nacional de Transparencia de Oaxaca con número de folio 271116.

Que por lo dispuesto en los artículos 4 fracción VII y 46 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, compete a la Tesorería adscrita a esta Secretaría, conocer acerca de la información requerida por la solicitante.

Que esta Unidad de Transparencia mediante oficio número SF/UE/262/2016 remitió a la Tesorería los cuestionamientos solicitados, y dicha área remitió mediante oficio TES/CPFyCF/CF/201/2016 la información que se da a conocer en la presente:

RESUELVE

PRIMERO.- Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información presentada el 07 de noviembre de 2016 en el Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia por el **C. VIRGILIO SANCHEZ LEON** y registrada con el folio número **271116**, informando al solicitante que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 fracción IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ésta Unidad de Transparencia realizó los trámites internos necesarios para atender la presente solicitud, generando para tal efecto el oficio número SF/UE/264/2016 en el que se requirió a la Tesorería adscrita a ésta Secretaría, proporcionara la información solicitada, mismo que fue atendido a través del oficio número TES/CCFyPF/CF/201/2016 el cual se anexa a la presente resolución.

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.